UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 096-2024-FCE-CF

Ayacucho, 24 de diciembre de 2024

Visto el documento de encargo de funciones de director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 031-2024-UNSCH-R de fecha 26 de enero de 2024, entre otros, se encargó al Mg. David Peter CALSÍN VILCA, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año, a partir del 19 de setiembre de 2023 al 18 de setiembre de 2024;

Que, habiendo fenecido el periodo de encargo del director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, se designó a los profesores principales Gualberto CABANILLAS ALVARADO y Nicolás CUYA ARANGO, quienes han desistido por motivos personales; ante el desistimiento el Decano en uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 10) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, encargó las funciones de director de dicha unidad académica al Mg. Úver Ladislao VALENZUELA BENDEZÚ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de un año, a partir del 19 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 y sexta disposición complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2024;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° ENCARGAR las funciones de Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, al **Mg. Úver Ladislao VALENZUELA BENDEZÚ,** Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de un (01) año, a partir del 19 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2025.

Artículo 2° REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 03 folios, para que virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 273 del Estatuto de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
EP Educación Secundaria
Mg. Úver L. VALENZUELA BENDEZÚ
Archivo
VRTH/mqa